

2017 - Segundo semestre

3. Cualificación Profesional y Recursos Humanos





Número: M- 3.01.01 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: RETOMAR EL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: ELABORAR EL III PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA

Descripción medida: Las políticas a desarrollar en materia de formación profesional deben desarrollarse en base a un nuevo Plan de Formación

Profesional de Castilla-La Mancha conectado al tejido empresarial, propuesto por el Consejo de Formación Profesional y aprobado

en Consejo de Gobierno.

Desarrollo medida: El III Plan de Formación Profesional se estructura en cuatro ámbitos: Formación de Calidad, Innovación y Conocimiento,

Orientación a la persona y la empresa y Gestión Integrada. Estos ámbitos contienen 17 líneas de actuación.

Normativa aplicable: El borrador del Plan ya está ultimado a falta de ser aprobado por el Consejo de Formación Profesional. Siguen las reuniones del

grupo de trabajo para perfilar el Plan.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 70 %

Instrumentos

Estudios e informes

Grupos de trabajo

Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Público

Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalDocumento elaboradoSí/NoNoNo

Referencia otros planes

Ley 1/2001, de 5 de abril, por la que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha









Número: M- 3.01.02 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: RETOMAR EL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: COMUNICACIÓN PRECEPTIVA AL CONSEJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS ACTUACIONES QUE EN MATERIA

DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL SE REALICEN POR ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN

Descripción medida: Una correcta planificación de la oferta debe pasar por que el Consejo de Formación Profesional conozca las actuaciones que los

organismos públicos de la Región lleven a cabo en esta materia y así poder realizar una gestión adecuada de los recursos

disponibles.

Desarrollo medida: Sigue el trámite de la modificación de la regulación del Consejo de Formación Profesional en la que se incluye la comunicación

preceptiva de la normativa en forma de Decreto que tenga relación con la Formación Profesional. El Consejo de Formación Profesional ha recibido Decretos de currículos de títulos de formación profesional y la orden reguladora de los programas

específicos de Formación Profesional. Ya se han solicitado más decretos de currículos para informar

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 50 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Público
Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de comunicaciones recibidasCuantía6,00Nº de informes realizadosCuantía6,00

Referencia otros planes

Ley 1/2001, de 5 de abril, por la que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha









Número: M- 3.01.03 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: RETOMAR EL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: MODIFICAR LA LEY QUE REGULA EL CONSEJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA

Descripción medida: Modificar la ley que regula el Consejo de Formación Profesional con el doble objetivo de evitar que el Consejo sea utilizado como

un órgano de mero trámite y actualizarla conforme a la nueva regulación en materia de formación profesional.

Desarrollo medida: Se ha sustanciado la consulta pública según el artículo 133 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas. Se ha comenzado a tramitar en los servicios jurídicos el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley

de 2001

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 65 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Público

Público

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalModificación de la ley en el DOCMSí/NoNoNo

Referencia otros planes

Ley 1/2001, de 5 de abril, por la que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha









Número: M- 3.01.04 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: RETOMAR EL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: CREAR UN GRUPO DE TRABAJO DE FORMAÇIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS

AGENTES SOCIALES, DENTRO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA

EL EMPLEO

Descripción medida: Grupo de trabajo de participación para el diseño, planificación, control, seguimiento y evaluación de la oferta formativa, haciendo

partícipes a las organizaciones intersectoriales representativas de autónomos y de la economía social, respecto de la formación

dirigida específicamente a esos colectivos.

Desarrollo medida: El grupo de trabajo específico de formación profesional para el empleo con participación de los agentes sociales más

representativos de la región se reúne con regularidad para la toma en conocimiento de las normas relacionadas con la formación

profesional para el empleo.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Grupos de trabajo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalCreación del grupo de trabajoSí/NoSíSí

Referencia otros planes

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral









Número: M- 3.01.05 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: PLANIFICAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: REALIZAR ESTUDIOS DE NECESIDADES DE FORMACIÓN, ESTUDIOS DE PROSPECCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO E

INFORMES DE IMPACTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA UNA CORRECTA PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA

Descripción medida: Una correcta planificación de la oferta de formación debe pasar por estudiar las necesidades de formación de las empresas y

trabajadores, por realizar una prospección de la evolución del mercado de trabajo y por efectuar estudios de impacto de la formación programada de modo que se obtengan los datos necesarios para la toma de decisiones en la programación.

Desarrollo medida: Para la programación de formación profesional para el empleo 2017 dirigida a desempleados se ha elaborado el Mapa de

Necesidades Formativas en colaboración con el Observatorio del Mercado de Trabajo.

Se ha realizando el informe de impacto de la formación de la programación desarrollada en 2015.

Se han convocado subvenciones por importe de 2.000.000 euros para la anualidad 2017, con la finalidad de promover la participación de los agentes sociales, entidades de autónomos y de economía social en la prospección y detección de necesidades formativas, en la elaboración del escenario plurianual, en el diseño, programación y difusión de la oferta formativa de las personas trabajadoras ocupadas y en el asesoramiento a las pequeñas y medianas empresas para facilitar y generalizar la formación de sus trabajadores, poniendo a su disposición la información necesaria acerca de las distintas iniciativas formativas y entidades existentes para su impartición, de conformidad con las previsiones de la Ley 30/2015, por la que se regula el Sistema de

Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Normativa aplicable: Se ha publicado una nueva convocatoria mediante la Resolución de 06/03/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la prospección y detección

Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la prospección y detección de necesidades formativas; diseño, programación y difusión de la oferta formativa de trabajadores ocupados y apoyo a pequeñas y

medianas empresas en la formación de sus trabajadores, en el ámbito de Castilla-La Mancha, para la anualidad 2018,

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 65 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de estudios realizados	Cuantía	10,00	16,00
Convocatorias publicadas para la gobernanza del sistema de formación profesional par empleo	a el _{Cuantía}	1,00	3,00
Informes de impacto realizados	Cuantía	1,00	3,00

Referencia otros planes

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral









Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE Número: M- 3.01.06

3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Eje:

HUMANOS

Objetivo: PLANIFICAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: DIVERSIFICAR LA OFERTA FORMATIVA Y LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA MISMA

Descripción medida: Es necesario dirigir la oferta de formación profesional para el empleo a aquellas familias y áreas profesionales más demandadas,

con un mayor crecimiento neto de empleo o que den respuesta a necesidades específicas, además de distribuirla a lo largo de la

extensa geografía regional de modo que llegue al mayor número posible de castellano manchegos.

Desarrollo medida: En las programaciones de formación profesional para el empleo aprobadas durante 2017 se han tenido en cuenta los informes realizados para equilibrar la programación por familias profesionales según el Mapa de Necesidades Formativas elaborado junto

con el Observatorio del Mercado de Trabajo.

Como orientación, para facilitar a los gestores la distribución sectorial y para tender a una programación basada en las necesidades del mercado de trabajo regional y provincial, se ha realizado un estudio para determinar el peso específico de las familias profesionales en cada una de las provincias de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, agrupándolas en seis

grandes bloques

Además, el 26/07/2017 se ha dictado la Resolución por la que se convocan subvenciones de formación profesional para el empleo

con especialidades prioritarias en función de los estudios realizados.

Normativa aplicable: Resolución de 26/07/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la

convocatoria pública de concesión de subvenciones para la ampliación de la oferta formativa en especialidades consideradas prioritarias de formación profesional para el empleo, oportunidades profesionales, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas

(Modalidad II) durante 2017-2018.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 85 %

Instrumentos

Estudios e informes

Reneficiarios

Sectores estratégicos y zonas rurales

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Público Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Indicadores Valor periodo Tipo Total Nº de familia profesionales en las que la programación coincide con las necesidades_{Cuantía}

20,00 detectadas









Número: M- 3.01.07 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Eje: Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: PLANIFICAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

REALIZAR CONVOCATORIAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CARÁCTER PLURIANUAL DOTANDO DE MAYOR Medida:

ESTABILIDAD A LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Descripción medida: La oferta de formación profesional para el empleo de carácter plurianual supone por una parte un mayor esfuerzo en la

planificación y por otra un desarrollo de oferta menos concentrada en el tiempo, sin depender de las convocatorias anuales y que

permiten dotar al sistema de una mayor estabilidad.

Desarrollo medida: En 2017 se han publicado dos convocatorias de carácter plurianual. Modalidad II y Formación específica (convocatoria de

formación con especialidades no cubiertas con otras modalidades). El próximo paso es realizar convocatorias con vigencia al menos biaual en el marco del escenario plurianual establecido en la norma estatal. Esto se podrá realizar con la Modalidad I.

Normativa aplicable: Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral

Porcentaje de ejecución: 50 % Estado de ejecución: En ejecución

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Centros de formación profesional para el empleo

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Público Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Indicadores Tipo Valor periodo Total Cuantía 2,00

Nº de convocatorias de carácter plurianual

Referencia otros planes

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral









Número: M- 3.01.08 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: PLANIFICAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: AUMENTAR LAS INVERSIONES Y LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL

SISTEMA EDUCATIVO DESTINADOS A LA REPOSICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO PARA EL

CORRECTO DESARROLLO CURRICULAR DE LOS CICLOS FORMATIVOS

Descripción medida: El desarrollo curricular de los ciclos de formación profesional debe venir acompañado de dotaciones de material e instalaciones

adecuadas y no obsoletas, que permitan la adquisición de las correspondientes competencias profesionales por parte del

alumnado. La falta de ellos o el uso de materiales obsoletos deterioran la calidad de la formación impartida.

Desarrollo medida: Detección de necesidades de material y equipamiento de todos los centros de la región que imparten enseñanzas de formación

profesional del sistema educativo.

Asignación presupuestaria destinada a la reposición y dotación de material inventariable para el correcto desarrollo curricular de los

ciclos formativos de formación profesional.

En 2017 se han destinado 709.484 euros para material y equipamiento para el desarrollo curricular de las enseñanzas de

Formación Profesional.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 50 %

Instrumentos

Estudios e informes

Inversiones

Beneficiarios

Alumnos de formación profesional

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Público

Indicadores Tipo Valor periodo Total

Fondos destinados para la adquisición de material e instalaciones

Cuantía

1.209.484,00

Referencia otros planes

Reales Decretos por los que se aprueban los títulos de formación profesional









Número: M- 3.01.09 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: PLANIFICAR Y AUMENTAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: INCREMENTAR LA OFERTA DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LAS DIFERENTES

MODALIDADES: PRESENCIAL, A DISTANCIA (E-LEARNING) Y PRUEBAS LIBRES

Descripción medida: La necesidad de nuevos titulados en formación profesional en Castilla-La Mancha, donde estamos por debajo de la media

nacional, hace necesaria una ampliación, actualización y renovación de la oferta de ciclos formativos, contribuyendo a la

consecución del objetivo Europa 2020, incrementando los niveles ISCED 3, 4 ,5 y 6.

Desarrollo medida: Una vez hecha la detección de necesidades de modificación de la oferta de ciclos formativos para cada provincia, con el objetivo

de adaptar la misma a las necesidades reales de la región se publica la resolución anual de modificación de la oferta de ciclos

formativos de formación profesional en la región.

El incremento de la oferta de ciclos de formación profesional se realiza en función de los títulos de formación profesional que

elabora el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. en el curso 2017/2018 existen 27 ciclos de FF nuevos, 25 presenciales y 5

e-learning.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 45 %

Instrumentos

Estudios e informes

Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de ciclos implantadosCuantía27,0083,00









Número: M- 3.01.10 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

PROFESIONALES

Datos de la medida

Medida: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS

CUALIFICACIONES, Y EN LA ACTUALIZACIÓN DEL REPERTORIO DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y DEL

CATÁLOGO DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Descripción medida: La participación de expertos formativos y tecnológicos de nuestra Región en la elaboración y actualización del Catálogo Nacional

de las Cualificaciones, de los certificados de profesionalidad y de los títulos de formación profesional y su desarrollo curricular, implica que dichos instrumentos del Sistema Nacional de las Cualificaciones se adapten en mayor medida a la realidad regional.

Desarrollo medida: Participación en los grupos de trabajo para el desarrollo del Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

En enero de 2017 se mantuvo la primera reunión con el Instituto Nacional de las Cualificaciones Profesionales (INCUAL) para

abordar la participación de Castilla-La Mancha en el Sistema Nacional de las Cualificaciones. Se han abordado cuestiones sobre el

sector del textil y aeronáutico.

Se han finalizado las tareas asignadas al grupo de trabajo para el desarrollo de instrumentos de apoyo al procedimiento de acreditación de competencias profesionales por experiencia laboral de las cualificaciones relacionadas con las construcciones aeronáuticas y se trabaja la actualización de los certificados de profesionalidad de la familia Industrias Alimentarias a través de

Centro de Referencia Nacional de Ciudad Real.

Normativa aplicable: Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 50 %

Instrumentos

Grupos de trabajo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Público

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de expertos formativos y tecnológicosCuantía10,0032,00









Número: M- 3.01.11 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

PROFESIONALES

Datos de la medida

Medida: DESARROLLAR Y ACTUALIZAR CURRICULARMENTE LOS NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADOS

A LAS NUEVAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Descripción medida: Una vez fijadas por el Gobierno las enseñanzas mínimas en los reales decretos que aprueban los títulos de formación profesional

que fijan el 65 por ciento del currículo, corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establecer el 35% restante

para adaptarlo a las necesidades de la Región.

Desarrollo medida: El desarrollo curricular de los títulos de formación profesional se realiza en función de los Reales Decretos que aprueban títulos de

formación profesional elaborados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. En CAstilla- La Mancha se han elaborado todos los Decretos de Currículos de títulos de formación profesional con la vinculación a las capacitaciones profesionales

establecidas por el Ministerio.

Normativa aplicable: Reales Decretos de títulos de formación profesional publicados por el Ministerio.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 50 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalDecretos de currículo publicadosCuantía30,00

•









Número: M- 3.01.12 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

PROFESIONALES

Datos de la medida

Medida: PROMOVER LOS SISTEMAS DE RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Descripción medida: Los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio

nacional y acreditan las competencias profesionales a quienes los hayan obtenido. Las administraciones públicas deben

reconocerlos a la hora de acceder a profesiones reguladas, al empleo público, contratos, etc.

Desarrollo medida: Se han celebrado reuniones condiferentes organismos y sectores profesionales para preparar las convocatorias de acreditación de

la experiencia laboral.

Se ha regulado la profesión de Informador Juvenil, asociado al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP).

En el sector de los trabajadores forestales se ha realizado convocatoria ACREDITA al exigirse las cualificaciones relacionadas con los tratamientos selvícolas y extinción de incendios forestales para poder trabajar en el sector. Se prepara una convocatoria de acreditación de competencias por experiencia laboral relacionada con profesiones para las que se exige cualificación como Transporte Sanitario e Instaladores de Telecomunicaciones. Se ha finalizado la segunda convocatoria relacionada con la

dependencia.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Grupos de trabajo

Normativo

Beneficiarios

Alumnos de formación profesional

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Público

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de actividades para las que se reconozca la formación profesional	Cuantía	1,00	26,00
Currículos vinculados a las capacitaciones profesionales propias del sector	Porcentual	100	100

Referencia otros planes

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.





Página 1 de 1





Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE Número: M- 3.01.13

3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Eje:

HUMANOS

Objetivo: PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

PROFESIONALES

Datos de la medida

REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Medida:

Descripción medida: Realización de actos, jornadas, encuentros, convocatorias que contribuyan a la promoción y difusión de la formación profesional,

de modo que aumente la valoración de la misma por la población de Castilla-La Mancha.

Desarrollo medida: Jornadas de difusión de los programas de formación profesional, subvenciones para la difusión de la formación profesional.

Durante 2017 se han desarrollando acciones de difusión de la formación profesional en el marco de la Resolución de 29/12/2016 de convocatoria de subvenciones, entre otras las destinadas a acciones para la difusión de la oferta formativa entre las que se pueden incluir actuaciones de generación de redes de conocimiento de la formación profesional para el empleo mediante bases documentales de consulta, campañas de difusión y formación, publicaciones, foros de discusión en línea o presenciales, guías de buenas prácticas y cualquier otra medida que favorezca la promoción y difusión tanto de la formación profesional para el empleo, como de las iniciativas, estudios, herramientas y productos de formación profesional para el empleo entre las personas trabajadoras ocupadas y las empresas. Asimismo se llevaron cabo jornadas provinciales de difusión de los programas de

formación profesional para el empleo en las cinco provinncias

Resolución de 29/12/2016, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la Normativa aplicable: convocatoria pública de concesión de subvenciones para la prospección y detección de necesidades formativas; diseño,

programación y difusión de la oferta formativa de trabajadores ocupados y apoyo a pequeñas y medianas empresas en la

formación de sus trabajadores, en el ámbito de Castilla-La Mancha, para la anualidad 2017.

Porcentaje de ejecución: 60 % Estado de ejecución: En ejecución

Instrumentos

Acciones de difusión

Acciones de promoción

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Público Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Indicadores Tipo Valor periodo Total Cuantía 15,00

Nº de actos, jornadas, encuentros realizados

Referencia otros planes

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional









Número: M- 3.01.14 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: INTEGRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE CUALIFICACIONES Y GENERALIZAR SU USO

Datos de la medida

Medida: MODERNIZAR EL SISTEMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA FACILITAR EL PROGRESO EN LA CUALIFICACIÓN

PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA

LABORAL

Descripción medida: La información y orientación profesional debe proporcionar información al alumnado del sistema educativo, a las familias, a los

trabajadores desempleados y ocupados y a la sociedad en general sobre las oportunidades de acceso al empleo, las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y del progreso en las mismas a lo largo

de toda la vida.

Desarrollo medida: Incorporación de orientadores/as a las oficinas de empleo. Desarrollo y actualización de protocolos de información/orientación.

Se han desarrollado y actualizado durante 2017 los protocolos de actuación para los orientadores laborales cuya misión es la de informar sobre las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y del progreso en las mismas a lo largo de toda la vida. Se han incorporado a los Servicios de Formación de las cinco provincias 10 personas que actuarán de manera coordinada con el servicio de orientación laboral en el ámbito de la formación profesional para el

empleo. Siguen en las Oficinas de empleo los 42 orientadores incorporados en 2016.

Se han llevado a cabo jornadas formativas e informativas sobre la formación profesional del sistema educativo destinadas a los

orientadores de los centros educativos.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 85 %

Instrumentos

Inversiones

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Público

Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de nuevos orientadoresCuantía93,00Nº de jornadas formativas e informativasCuantía15,00

Referencia otros planes

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional





Página 1 de 1





Total

Número: M- 3.01.15 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: INTEGRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE CUALIFICACIONES Y GENERALIZAR SU USO

Datos de la medida

Medida: ESTABLECER PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE ORIENTACIÓN EN

MATERIA DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIONES

Descripción medida: En la información y orientación profesional podrán participar, entre otros, los servicios de las administraciones educativas y

laborales, de la administración local y de los agentes sociales, desarrollando fórmulas de cooperación y coordinación entre todos

los entes implicados.

Desarrollo medida: Se han elaborado protocolos de actuación con las oficinas de empleo y los orientadores en materia de: Garantía Juvenil,

acreditación de competencias por experiencia laboral y acciones de formación. Se ha generado una herramienta que establece la

correspondencia entre los módulos profesionales de la formación profesional inicial y las unidades de competencia

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 40 %

Instrumentos

Acciones de asesoramiento

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Público

Indicadores Tipo Valor periodo

Nº de protocolos establecidos Cuantía 5,00

Referencia otros planes

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional









Número: M- 3.01.16 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: INTEGRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE CUALIFICACIONES Y GENERALIZAR SU USO

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR ACCIONES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIONES PARA

LOS PROFESIONALES DE LA RED DE INFORMACIÓN/ORIENTACIÓN

Descripción medida: La formación continua de los profesionales de la red de información /orientación debe ser una herramienta de actualización y

adquisición de conocimientos necesarios para poder ayudar a los usuarios a mejorar su empleabilidad, promover su carrera

profesional y facilitar su contratación u orientar hacia el autoempleo.

Desarrollo medida: Acciones de formación en materia de formación profesional para profesionales de la orientación.

En la programación de 2017 se han programado tres acciones formativas de Orientación en el procedimiento de acreditación de

competencias para 70 alumnos. Los orientadores laborales han recibido una sesión de formación profesional para el empleo

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Acciones de formación

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Público

Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de acciones formativas realizadasCuantía4,009,00Nº de orientadores participantesCuantía40,00131,00

Referencia otros planes

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional









Número: M- 3.01.17 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: AUMENTAR LA POBLACIÓN ADULTA CON NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: AUMENTAR LA OFERTA DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y DE CICLOS DE GRADO SUPERIOR EN FUNCIÓN DE LAS

NECESIDADES DETECTADAS Y LOS AVANCES CIENTÍFICOS

Descripción medida: La oferta universitaria en Castilla-La Mancha debe responder en la medida de lo posible a los intereses de las personas que

quieren realizar estudios superiores, por lo que la ampliación de titulaciones contribuirá a la reducción de la pérdida de capital

humano que inicia dichos estudios fuera de la Región.

Desarrollo medida: En el curso 2016/2017 se han publicado tres Decretos por los que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado

superior correspondientes a los títulos de Técnico Superior en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. En concreto el de

Electromedicina Clínica, Promoción de Igualdad de Género y Mediación Comunicativa.

Normativa aplicable: Decreto 45/2016, de 06/09/2016, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título

de Técnico o Técnica Superior en Electromedicina Clínica, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 46/2016, de 06/09/2016, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico o Técnica superior en Promoción de Igualdad de Género, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 47/2016, de 06/09/2016, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título

de Técnico o Técnica Superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Durante el segundo semestre de 2017 se está trabajando en el desarrollo curricular de nuevos títulos de formación profesional

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 40 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Estudiantes de enseñanzas superiores

Entidades Ejecutoras

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de nuevos planes de estudio o ciclos de grados superior implantadosCuantía2,0020,00

Referencia otros planes





Tipo de entidad ejecutora





Número: M- 3.01.18 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: AUMENTAR LA POBLACIÓN ADULTA CON NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: INCREMENTAR EL NÚMERO DE BECAS PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN CASTILLA-LA

MANCHA

Descripción medida: El establecimiento de becas de estudio es una herramienta para garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la educación y

una medida de equidad en el acceso a los estudios por parte de la población. En este caso se trata de incrementar las becas para

poder cursar estudios del ámbito superior de modo que mejoren las tasas de población con educación superior en la Región.

Desarrollo medida: Resolución de convocatoria de becas para la realización de estudios postobligatorios.

En 2017 se publicó la Resolución de 03/08/2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación profesional y Universidades,

por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017-2018, para estudiantes que cursen estudios

ostobligatorios.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Población que cursa ciclos de grado superior

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Público

Indicadores Tipo Valor periodo Total

Nº de becas concedidas Cuantía ,00









Número: M- 3.01.19 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.01 CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

HUMANOS

Objetivo: AUMENTAR LA POBLACIÓN ADULTA CON NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN

Datos de la medida

Medida: DISMINUIR EL IMPORTE DE LAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Descripción medida: Mejorar las posibilidades de acceso a la universidad mediante la reducción de las tasas públicas de los estudios universitarios

evitando la discriminación para las personas con menos recursos.

Desarrollo medida: Una de las prioridades en materia de enseñanza universitaria es que ningún estudiante se quede fuera del sistema universitario por

razones económicas, trabajando en una política de precios públicos que favorezca el acceso a la enseñanza superior. Mediante la Orden de 21/06/2016 se minoraron las cuantías. La reorientación de la política de precios públicos tendrá continuidad en los

sucesivos cursos académicos.

Normativa aplicable: Orden 116/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de precios públicos que regirán en Castilla-La

Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia y se da publicidad a las tasas vigentes durante el curso académico 2017/2018.

Orden de 21/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia durante el curso académico 2016/2017.

Finalizada Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Normativo

Estado de ejecución:

Beneficiarios

Población universitaria o que quiera acceder a la universidad

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalReducción tasas públicasPorcentual4545









Número: M- 3.02.01 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: ACERCAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LA REALIDAD DE LAS EMPRESAS, EN ESPECIAL A LAS PYMES Y A LAS DE ECONOMÍA

SOCIAL

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A TRABAJADORES OCUPADOS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES

DE LAS EMPRESAS, EN ESPECIAL PYMES Y DE ECONOMÍA SOCIAL, Y A LAS DE LOS PROPIOS TRABAJADORES

Descripción medida: Programación dirigida prioritariamente a personas ocupadas que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de

las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción

Línea de actuación: 3.02 COMPETITIVIDAD

profesional y desarrollo personal de los trabajadores.

Desarrollo medida: En 2016 y 2017 se han convocado subvenciones para la realización de planes de formación, dirigidos a personas trabajadoras

ocupadas.

Normativa aplicable:
- Resolución de 31/10/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se publica la

ampliación de crédito para la concesión de subvenciones para la realización de planes de formación, dirigidos a personas trabajadoras ocupadas (Modalidad I) para el ejercicio 2017, convocadas por Resolución de 11/08/2017.

- Resolución de 11/08/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación, dirigidos a personas trabajadoras

ocupadas (Modalidad I) para el ejercicio 2017.

- Resolución de 18/11/2016, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la

convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación, dirigidos prioritariamente a

personas trabajadoras ocupadas (Modalidad I) para la anualidad 2016.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 65 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Población ocupada y desempleada

Entidades Ejecutoras

Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
N° de acciones de formación	Cuantía	800,00	2.323,00
Nº de alumnos	Cuantía	13.200,00	36.934,00

Referencia otros planes





Página 1 de 1





Número: M- 3.02.02 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.02 COMPETITIVIDAD

HUMANOS

Objetivo: ACERCAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LA REALIDAD DE LAS EMPRESAS, EN ESPECIAL A LAS PYMES Y A LAS DE ECONOMÍA

SOCIAL

Datos de la medida

Medida: REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE CONLLEVEN UN COMPROMISO DE CONTRATACIÓN Y CON

PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS

Descripción medida: Aumentar las acciones de formación dirigidas a personas desempleadas con el compromiso de contratación posterior de un

porcentaje de alumnos que las superen por parte de una o varias empresas.

Desarrollo medida: Se han convocado en 2016 y 2017 subvenciones para la realización de acciones de formación con compromiso de contratación

posterior, dirigidas prioritariamente a personas desempleadas.

Normativa aplicable:
- Resolución de 06/06/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la

convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) con compromiso de contratación, para la anualidad

2017. Se ha ampliado el plazo de ejecución de las acciones formativas.
- Resolución de 04/05/2016, de convocatoria de las mismas ayudas para 2016.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 65 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Personas desempleadas

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
N° de cursos programados	Cuantía	,	168,00
Nº de alumnos participantes	Cuantía	1.000,00	3.520,00

Referencia otros planes

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral









Número: M- 3.02.03 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.02 COMPETITIVIDAD

HUMANOS

Objetivo: ACERCAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LA REALIDAD DE LAS EMPRESAS, EN ESPECIAL A LAS PYMES Y A LAS DE ECONOMÍA

SOCIAL

Datos de la medida

Medida: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL PROCESO FORMATIVO

Descripción medida: Promover la realización de la formación profesional para el empleo en las instalaciones de las empresas que deberán acreditarlas,

adaptando los requisitos, en el caso de las empresas de menos de cinco trabajadores de manera proporcional.

En 2017 se siguen acreditando empresas del sector productivo que imparten formación profesional para el empleo. Sectores:

industria alimentaria, aeronáutica, textil, etc.

Normativa aplicable:

Desarrollo medida:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Tejido empresarial de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de empresas acreditadas para impartir formación profesional para el empleo en empresasCuantía25,0095,00

Referencia otros planes

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral









Número: M- 3.02.04 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.02 COMPETITIVIDAD

HUMANOS

Objetivo: COMBINAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LA ACTIVIDAD LABORAL

Datos de la medida

Medida: DIVULGAR, FACILITAR E IMPULSAR LA FORMACIÓN DUAL ASOCIADA A LOS CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL

APRENDIZAJE Y A LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN DUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

Descripción medida: Convocatorias de ayudas para la realización de acciones de formación profesional dual. Establecer un catálogo de actuaciones

relacionadas con la formación dual y realización de jornadas de información, folletos, etc., para su divulgación entre las empresas y

los trabajadores.

Desarrollo medida: Durante 2017 se han recibido, en base al Decreto 81/2016 que modifica el Plan Extraordinario de Castilla-La Mancha, 624

solicitudes de subvención (624 contratos para la formación y el aprendizaje). En total se han concedido en las dos convocatorias

978 subvenciones.

Se ha publicado igualmente la convocatoria del programa "Dual Empleo", que se configura como un conjunto de acciones formativas mixtas de formación y empleo, complementadas con un compromiso de contratación posterior de, al menos, el 30 por ciento de los/as alumnos/as-trabajadores/as participantes, que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas jóvenes que se encuentren inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y carezcan de la cualificación profesional requerida

para concertar un contrato en prácticas.

Normativa aplicable:
- Resolución de 09/08/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba, para el cicrolicio 2017, la conventoria de gubyoppique para la regligación de proyectos de formación profesional duel en empresas con

ejercicio 2017, la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional dual en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Dual-Empleo).

- Decreto 81/2016, de 27/12/2016, por el que se modifica el Decreto 213/2015, de 27/10/2015, por el que se aprueba el Plan

Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 65 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Tejido empresarial de Castilla-La Mancha

Personas trabajadoras y desempleadas de la región

Entidades Ejecutoras

Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones de divulgación de la formación profesional dual	Cuantía	6,00	21,00
Nº de subvenciones concedidas	Cuantía	365,00	960,00

Referencia otros planes





Página 1 de 1





Número: M- 3.02.05 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.02 COMPETITIVIDAD

HUMANOS

Objetivo: COMBINAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LA ACTIVIDAD LABORAL

Datos de la medida

Medida: PROMOVER ACUERDOS DE COLABORACIÓN QUE PROPICIEN LA CONEXIÓN ENTRE LAS EMPRESAS Y LOS CENTROS

DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN DUAL

Descripción medida: Se trata de prestar apoyo a los centros de formación profesional para la realización de labores de prospección entre las empresas

que quieran desarrollar acciones de formación profesional dual.

Desarrollo medida: Se ha realizado en 2017 la convocatoria anual destinada a los centros educativos para que desarrollen proyectos de formación

profesional dual. Hay 78 centros y más de 500 empresas.

Se ha realizado jornadas de difusión provinciales, destinadas a los equipos directivos de los centros.

Se han desarrollado los Convenio de colaboración con el SESCAM para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual

en hospitales así como otros convenios de formación profesional dual.

Normativa aplicable: Resolución de 24/07/2017, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se

autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2017/2018.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 65 %

Instrumentos

Acciones de difusión

Acciones de promoción

Acuerdos

Convenios de colaboración

Normativo

Beneficiarios

Tejido empresarial de Castilla-La Mancha

Centros de formación profesional del sistema educativo

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras

Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de acuerdos o conveniosCuantía,00712,00









Número: M- 3.02.06 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Eje: Línea de actuación: 3.02 COMPETITIVIDAD

HUMANOS

Objetivo: COMBINAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LA ACTIVIDAD LABORAL

Datos de la medida

MODERNIZAR LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS VINCULADOS AL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN Medida:

CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTOS DE FORMACIÓN DUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

Actualizar los procedimientos de la formación profesional inicial que lleven asociados la presencia del alumnado en las empresas, Descripción medida:

como el módulo de formación en centros de trabajo (F.C.T) o los proyectos de formación profesional dual del sistema educativo.

Desarrollo medida: Se han elaborando Informes de necesidad de desarrollo de una aplicación informática para la gestión del módulo profesional de

formación en centros de trabajo y de los proyectos de formación profesional dual.

Normativa aplicable: Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema

educativo

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 35 %

Instrumentos

Acciones de asesoramiento

Desarrollo telemático

Estudios e informes

Beneficiarios

Alumnos de formación profesional inicial

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Público Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Indicadores Tipo Valor periodo Total Sí/No No No Aplicación informatica desarrollada y en uso









Número: M- 3.02.07 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Eje: Línea de actuación: 3.02 COMPETITIVIDAD

HUMANOS

Objetivo: COMBINAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LA ACTIVIDAD LABORAL

Datos de la medida

ESTABLECER UN MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN LAS EMPRESAS Medida:

QUE CONTRIBUYA A LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

Acordar, con la participación de los agentes sociales, un marco para que las personas jóvenes que realicen cualquier tipo de Descripción medida:

práctica no laboral en la empresa puedan desarrollarlas en las mejores condiciones, estableciendo claramente el marco normativo

en el que han de desenvolverse, colectivos, duración, formalización, seguros, certificaciones, derechos y deberes, etc.

Durante 2017 se ha efectuado la tramitación del marco regulatorio y en octubre se ha aprobado la convocatoria de subvenciones "Formación Plus", dirigidas a proyectos de formación y prácticas para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, asociándose las prácticas no laborales a desarrollar en el marco del Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se

regulan las prácticas no laborales en empresas.

Resolución de 04/10/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba, para el Normativa aplicable:

ejercicio 2017, la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación y prácticas para jóvenes inscritos en

el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Formación Plus).

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 45 %

Instrumentos

Desarrollo medida:

Acuerdos

Beneficiarios

Jóvenes en prácticas

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Público Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Indicadores Tipo Valor periodo Total Cuantía 1,00 1,00 Acciones realizadas para asociar las prácticas al marco regulatorio









Número: M- 3.02.08 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.02 COMPETITIVIDAD

HUMANOS

Objetivo: COMBINAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LA ACTIVIDAD LABORAL

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR OFERTA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, PRIORIZANDO LA IMPARTICIÓN DE

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE MAYOR ÍNDICE DE INSERCIÓN

LABORAL DE LA REGIÓN

Descripción medida: Realizar convocatorias de formación en alternancia con el empleo, usando el contrato para la formación y el aprendizaje, que

permita adquirir las competencias profesionales, especialmente las establecidas en los certificados de profesionalidad y en

sectores que creen empleo neto en la Región o con mayor índice de inserción.

Desarrollo medida: Convocatorias anuales de ayudas para talleres de empleo que tienen como objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas incluidas en los colectivos a los que van dirigidos, mediante la realización de obras o servicios de interés general y/o

social que posibiliten al alumnado trabajador la realización de un trabajo efectivo mediante el contrato para la formación y el aprendizaje, que junto con la formación profesional ocupacional recibida, procure su cualificación profesional y favorezca su

inserción laboral.

En 2017 se ha efectuado una convocatoria en octubre por importe total de 11.500.000 euros.

Normativa aplicable: - Resolución de 19/10/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la

convocatoria de ayudas para talleres de empleo en 2017.

- Resolución de 31/08/2016, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la

convocatoria de ayudas para talleres de empleo en 2016.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 65 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Personas desempleadas

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de proyectos subvencionados	Cuantía	143,00	547,00
Nº de alumnos trabajadores	Cuantía	1.193,00	4.217,00









Número: M- 3.02.09 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.02 COMPETITIVIDAD

HUMANOS

Objetivo: PROMOVER UNA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ÁREAS ESTRATÉGICAS

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN ÁREAS PROFESIONALES ESTRATÉGICAS

PARA LA REGIÓN COMO EL SECTOR AGROALIMENTARIO, VITIVINÍCOLA, AERONÁUTICO, TURISMO, ETC.

Descripción medida: Las convocatorias de formación profesional para el empleo priorizarán áreas profesionales estratégicas para l

Las convocatorias de formación profesional para el empleo priorizarán áreas profesionales estratégicas para la Región y especialmente aquellas que reconozcan como válidos para el ejercicio profesional los certificados de profesionalidad o contribuyan

al crecimiento del empleo.

Desarrollo medida: En 2017 se ha realizado la convocatoria de subvenciones para la ampliación de la oferta formativa en especialidades consideradas

prioritarias de formación profesional para el empleo, oportunidades profesionales, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, por importe total de 6.101.000 euros. En esta convocatoria se incluyen las especialidades de la formación profesional para el empleo que en la actualidad no tienen cobertura y han sido consideradas prioritarias, atendiendo a las necesidades detectadas por

el Observatorio Regional del Mercado de Trabajo.

Normativa aplicable: Resolución de 26/07/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la

convocatoria pública de concesión de subvenciones para la ampliación de la oferta formativa en especialidades consideradas prioritarias de formación profesional para el empleo, oportunidades profesionales, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas

(Modalidad II) durante 2017-2018.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 65 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Tejido empresarial de Castilla-La Mancha

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
Áreas priorizadas en convocatorias	Cuantía	68,00	175,00
Nº de alumnos	Cuantía	2.000,00	2.229,00
Nº de cursos	Cuantía	133,00	309,00

Referencia otros planes





Página 1 de 1





Número: M- 3.02.10 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.02 COMPETITIVIDAD

HUMANOS

Objetivo: PROMOVER UNA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ÁREAS ESTRATÉGICAS

Datos de la medida

Medida: MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE SECTORES TRADICIONALES DE CASTILLA-LA MANCHA, DE MODO

QUE SE CONTRIBUYA A LA REINDUSTRIALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS

Descripción medida: Programar oferta de formación profesional para la cualificación y modernización de sectores tradicionales de Castilla-La Mancha

que contribuyan al crecimiento económico y al empleo mediante el aumento de la competitividad, y que acompañen las

actuaciones de modernización e innovación tecnológica que lleven a cabo estos sectores.

Desarrollo medida: En la programación de cursos de la Resolución de 26/07/2017 por la que se convocan subvenciones para la ampliación de la oferta

formativa en especialidades consideradas prioritarias, se aprobaronde 5 cursos en la familia Agraria, y uno de la familia Madera, Mueble y Corcho, mediante los cuales se formarán 90 alumnos/as. En la convocatoria de cursos para personas ocupadas se han programado 22 acciones en la familia Agraria, 1 curso en la familia Textil, Confección y Cuero y otros para la familia Madera,

Mueble y Corcho, para un total de 841 personas formadas.

Normativa aplicable: Resolución de 26/07/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la

convocatoria pública de concesión de subvenciones para la ampliación de la oferta formativa en especialidades consideradas prioritarias de formación profesional para el empleo, oportunidades profesionales, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas

(Modalidad II) durante 2017-2018.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Acciones de formación

Ayudas y subvenciones

Inversiones

Normativo

Beneficiarios

Trabajadores pertenecientes a sectores tradicionales de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones aprobadas	Cuantía	29,00	80,00
Nº de alumnos	Cuantía	931,00	2.217,00

Referencia otros planes





Página 1 de 1





Número: M- 3.02.11 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: MEJORAR LA CALIDAD DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA COMO PALANCA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA COMO PALANCA PARA

LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Descripción medida: Incluir en la oferta de formación profesional para el empleo acciones formativas dirigidas a los directivos de las empresas y de la

economía social en materia de gobierno corporativo, nuevas tecnologías, habilidades, buenas prácticas, etc., de modo que mejoren

Línea de actuación: 3.02 COMPETITIVIDAD

la competitividad de las empresas y contribuyan al cambio de modelo productivo.

Desarrollo medida: Cursos dirigidos a personal directivo y mandos intermedios en Modalidad I. En 2017 se han programado 54 acciones formativas de

nivel 3 de cualificación en las familias profesionales de Administración y Gestión y Comercio para un total de 1046 personas a

formar.

Normativa aplicable: Resolución de 11/08/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la

convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación, dirigidos a personas trabajadoras

ocupadas (Modalidad I) para el ejercicio 2017.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 65 %

Instrumentos

Acciones de formación

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Trabajadores en puestos directivos y mandos intermedios

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de acciones formativas aprobadasCuantía54,00148,00Nº de trabajadores participantesCuantía1.046,003.054,00









Número: M- 3.02.12 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: MEJORAR LA CALIDAD DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA COMO PALANCA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR ACCIONES DE MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN EN GESTIÓN COMERCIAL, MARKETING Y COMERCIO

EXTERIOR

Descripción medida: Programar acciones formativas en áreas profesionales que potencien la función comercial cualificada, dirigidas especialmente a

jóvenes desempleados o estudiantes que quieran orientar su carrera hacia la gestión comercial, el marketing y el comercio exterior.

Línea de actuación: 3.02 COMPETITIVIDAD

Desarrollo medida: Programación de acciones formativas relacionadas con la gestión comercial, marketing y comercio exterior. En 2017 se han programado, para personas ocupadas, 36 cursos relacionados con la gestión comercial, marketing y comercio exterior para un total

de 581 personas. En la oferta para trabajadores en situación de desempleo se han programado 30 cursos para 453 personas.

Normativa aplicable: Orden de 15 de noviembre de 2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula el desarrollo de la formación

profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras, para la concesión de

subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Acciones de formación

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Población activa, en especial jóvenes

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
N° de alumnos	Cuantía	1.038,00	4.695,00
Nº de acciones formativas aprobadas	Cuantía	66,00	329,00









Número: M- 3.02.13 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: MEJORAR LA CALIDAD DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA COMO PALANCA PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS

Datos de la medida

Medida: REALIZAR UNA OFERTA FORMATIVA QUE FACILITE LA PUESTA EN MARCHA O LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS

EMPRESARIALES

Descripción medida: Programar acciones formativas que capaciten para dirigir iniciativas empresariales de pequeños negocios o microempresas, así

como la planificación e implementación de estrategias de áreas de negocio.

Desarrollo medida: Cursos que favorezcan la innovación y el espíritu empresarial dirigidos a personas desempleadas. En la convocatoria de modalidad

Il de 2017 se han programado 60 cursos de este tipo.

Normativa aplicable: Orden de 15 de noviembre de 2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula el desarrollo de la formación

profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras, para la concesión de

Línea de actuación: 3.02 COMPETITIVIDAD

subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Acciones de formación

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de acciones formativas aprobadasCuantía60,00101,00Nº de alumnosCuantía883,001.518,00









Número: M- 3.03.01 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Eje:

HUMANOS

Objetivo: ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida: FAVORECER LA PERMANENCIA DE LOS JÓVENES EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS AYUDÁNDOLES A MEJORAR SUS

OPCIONES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL

Según el diagnóstico elaborado, en Castilla-La Mancha a los 16 años está escolarizada el 95,0% de la población. La tasa comienza Descripción medida:

a caer hasta el 89,5% a los 17 años (2,1 puntos menos que el total de España), a los 18 años se sitúa en el 65,7% (tasa estatal

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

80,2%), y a los 19 años en el 56,9 % (también menor al 71,8% de la tasa estatal), lo que dificulta su acceso al mercado laboral.

Desarrollo medida: Implantación de ciclos formativos de formación profesional básica, destinados a formar a determinados alumnos que no consiguen

los objetivos de la educación secundaria obligatoria y así continúan en el sistema educativo con una opción formativa que les

permita su incorporación al mundo laboral o continuar estudiando.

En el curso pasado de implantaron 184 ciclos de formación profesional básica que cubren 27 titulaciones. Se han desarrollado

curricularmente todos los títulos de formación profesional básica publicados por el Ministerio en el BOE.

Normativa aplicable:

Porcentaje de ejecución: 85 % Estado de ejecución: En ejecución

Instrumentos

Acciones de formación

Beneficiarios

Jóvenes estudiantes en riesgo de abandono de los estudios

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Público Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Indicadores Valor periodo Total Tipo

Cuantía 368,00 Nº de ciclos formativos de formación profesional básica implantados









Número: M- 3.03.02 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS O CON BAJA CUALIFICACIÓN

Descripción medida: Programar oferta formativa dirigida prioritariamente a personas desempleadas para ofrecerles una formación ajustada a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, que les permita adquirir las competencias requeridas en el mercado

de trabajo v mejorar su empleabilidad.

Desarrollo medida: En 2016 se efectuaron diversas convocatorias de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el

empleo dirigidas a personas desempleadas.

Durante 2017 nuevamente se han convocado cursos para personas trabajadoras desempleadas (modalidad II):
- Resolución de 20/09/2017 de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas a

personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II).

- Resolución de 06/06/2017 de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) con compromiso de contratación.

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

- Resolución de 26/07/2017 de subvenciones para la ampliación de la óferta formativa en especialidades consideradas prioritarias de formación profesional para el empleo, oportunidades profesionales, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad

II).

Normativa aplicable: Convocatorias de formación profesional para el empleo dirigidas a personas desempleadas:

-Resolución de 20/09/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo,

dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) para la anualidad 2017.

- Resolución de 26/07/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la ampliación de la oferta formativa en especialidades consideradas prioritarias de formación profesional para el empleo, oportunidades profesionales, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas

(Modalidad II) durante 2017-2018.

- Resolución de 06/06/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) con compromiso de contratación, para la anualidad

2017.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Personas desempleadas

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones formativas aprobadas	Cuantía	648,00	2.001,00
Nº de alumnos	Cuantía	9.506,00	29.529,00









Número: M- 3.03.03 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES TRANSVERSALES DE CARÁCTER

SOCIAL, COMUNICACIÓN, ETC., Y DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TIC

COUNTY, COMMINGROUND, ETC., The Residence of the Etc., The Residence of the

Formación en competencias genéricas y transversales, como adquisición de competencias en lenguas extranjeras, en informática (Tecnologías de la información y las comunicaciones, Internet), en competencias clave de lengua y matemáticas, así como formación en competencias generales (trabajo en equipo, habilidades sociales) y con valores individuales y sociales

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

(responsabilidad, seriedad).

Desarrollo medida: Cursos de competencias clave y de TIC en la programación dirigida a personas desempleadas.

En la convocatoria 2017 dirigida a personas en situación de desempleo (Modalidad II) se han aprobado 36 cursos para la adquisición de competencias clave en lengua española y matemáticas y 6 cursos de competencias básicas en lenguas extranjeras. En total se benefician 630 personas. Además, se programaron 7 cursos que incluyen la formación en competencias digitales (no se

tienen en cuanta los cursos de ADG ni de IFC) que beneficia a 105 alumnos

Normativa aplicable:

Descripción medida:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Acciones de formación

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de acciones formativas programadasCuantía49,00225,00Nº de alumnos formadosCuantía735,003.345,00

Referencia otros planes

Programa Operativo FSE 2014-2020









Número: M- 3.03.04 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida: ESTABLECER PROTOCOLOS DE RECONOCIMIENTO ENTRE LA FORMACIÓN DESARROLLADA EN CENTROS DE

PERSONAS ADULTAS Y LAS COMPETENCIAS CLAVE PARA EL ACCESO A LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

Descripción medida: Establecer los mecanismos que permitan el reconocimiento entre la formación en competencias básicas de los centros de adultos y

la formación en competencias clave necesaria para acceder a la formación de los certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3.

Desarrollo medida: Con esta medida se pretende establecer en primer lugar y de manera transparente los requisitos académicos y equivalencias para el cumplimiento de los requisitos para acceder a la formación de los certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3.

En el manual del alumnado de formación profesional para el empleo se han actualizado y detallado, con la normativa del sistema educativo, los requisitos académicos que son válidos para el acceso a los certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3, teniendo en cuenta los requisitos de acceso a los ciclos de formación profesional que se han modificado con la LOMCE. Se está trabajando

en el protocolo entre empleo y educación para el desarrollo de acciones coordinadas de competencias clave

en el protocolo entre empleo y educación para el desarrollo de acciónes coordinadas de competencias cia

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Población activa sin cualificación de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Público

Público

 Indicadores
 Tipo
 Valor periodo
 Total

 Establecimiento del protocolo
 Sí/No
 No
 No

Establecimiento del protocolo

Referencia otros planes

Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.









Número: M- 3.03.05 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida: REALIZAR ACCIONES DE MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE POSIBILITEN LA

REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO

Descripción medida: Realización de prácticas profesionales, asociadas a acciones de formación profesional para el empleo, en centros de trabajo de

fuera de España, permitiendo a las personas que desean formarse, descubrir nuevos horizontes y perfeccionar sus competencias

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

profesionales y habilidades lingüísticas y acciones de movilidad asociadas al programa Erasmus+.

Desarrollo medida: Convocatorias de acciones formativas dirigidas a personas desempleadas en las que se valore la realización de prácticas en el

extranjero.

En la convocatorias de Modalidad II de 2017 han recibido una mayor valoración aquellas acciones que incluyan prácticas en el extranjero. En total se han aprobado en esa convocatoria 8 cursos con prácticas en el extranjero para un total de 120 personas a

formar.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 50 %

Instrumentos

Acuerdos

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de acciones aprobadasCuantía12,00Nº de alumnos beneficiadosCuantía180,00

Referencia otros planes

Programa Operativo FSE 2014-2020









Número: M- 3.03.06 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: ELEVAR EL NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA, EN ESPECIAL DE LOS JÓVENES

Datos de la medida

Medida: REALIZAR ESTANCIAS FORMATIVAS EN EL EXTRANJERO PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS DE LOS

TITULADOS SUPERIORES DE LA REGIÓN

Descripción medida: El aprendizaje de idiomas constituye un elemento imprescindible para desenvolverse en la vida, a causa de la internacionalización

de las relaciones económicas, como en la vida cotidiana, dadas las posibilidades que ofrecen las nuevas formas de relacionarse.

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

Las administraciones educativas potencian cada vez más el estudio de las distintas lenguas, especialmente el inglés.

Desarrollo medida: Resoluciones de concesión de becas para la realización de cursos en programas de inmersión lingüística en el extranjero, a través

de ayudas en especie consistentes en becas para cursos en lenguas extranjeras (inglés, alemán, francés) destinadas a jóvenes

inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil empadronados en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

incontect of a coloring at carating current emparicinates on a contaminate autonomia at catalina La Mariena.

Normativa aplicable:
- Resolución de 07/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan becas para cursos en lenguas extranjeras, en las modalidades A y B, destinadas a jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil empadronados en

la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden de 04/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie consistentes en becas para cursos en lenguas extranjeras destinadas a jóvenes inscritos en el

Sistema de Garantía Juvenil empadronados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 40 %

Instrumentos

Acciones de formación

Normativo

Beneficiarios

Titulados superiores de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Público

Indicadores Tipo Valor periodo Total

Nº de estancias formativas aprobadas

Referencia otros planes

Programa Operativo Nacional de Empleo Juvenil del FSE









Número: M- 3.03.07 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Eje: Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

HUMANOS

Objetivo: RECONOCER LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL

Datos de la medida

Medida: CREACIÓN DE UN SISTEMA ESTABLE Y PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL Y VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN

Establecer un sistema permanente, abierto y con la participación de los centros de formación profesional y los profesionales de Descripción medida:

ambos sistemas de modo que sea posible dar respuesta con mayor fluidez a la demanda de procedimientos que acrediten la

experiencia laboral adquirida a lo largo de la vida laboral, elevando así el nivel de cualificación profesional de la población.

Desarrollo medida: Convocatorias de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

En 2017 se ha efectuado la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través

de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. Se convocan cualificaciones relacionadas con la dependencia,

trabajos forestales (tratamientos silvícolas y extinción de incendios forestales) e información juvenil.

Normativa aplicable: Orden 133/2017, de 14 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza convocatoria específica del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias

profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la comunidad autónoma de

Castilla-La Mancha.

Porcentaje de ejecución: 60 % Estado de ejecución: En ejecución

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Público Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Público Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Indicadores Tipo Valor periodo Total 9.775.00 Cuantía 2.075,00 Nº de plazas ACREDITA convocadas









Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE Número: M- 3.03.08

3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Eje:

HUMANOS

Objetivo: RECONOCER LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS PARA LA HABILITACIÓN DE ASESORES Y EVALUADORES DEL PROCEDIMIENTO

DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL

Descripción medida: El desarrollo de procedimientos de acreditación de competencias adquiridas mediante experiencia laboral, hace necesaria la

participación de expertos formativos y tecnológicos con suficiente experiencia que realicen las funciones de asesoramiento y

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

evaluación, para lo cual hay que programar acciones formativas de habilitación de estos profesionales.

Desarrollo medida: Cursos para la habilitación de personal que realiza las funciones de asesoramiento y evaluación en los procedimientos de

acreditación de competencias adquiridas mediante experiencia laboral.

En la convocatorias 2017 de cursos para personas ocupadas se han aprobado en total 8 cursos de habilitación de asesores y de

evaluadores para 175 alumnos (cinco cursos en modalidad teleformación).

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Público Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
N° de acciones formativas	Cuantía	25,00	130,00
Nº de alumnos	Cuantía	250,00	1.935,00

Referencia otros planes





Página 1 de 1





Número: M- 3.03.09 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: RECONOCER LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL

Datos de la medida

Medida: POTENCIAR EL PAPEL DE LOS CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DEL

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL Y VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN

Descripción medida: Hacer partícipes a los centros integrados de formación profesional en el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas

mediante experiencia laboral (ACREDITA), atendiendo a las necesidades de cualificación, inmediatas y emergentes, del sistema

productivo y contribuyendo a la integración de las ofertas de formación profesional.

Desarrollo medida: Centros integrados participantes en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante

experiencia laboral.

El centro integrado de "Aguas Nuevas" participa en la convocatoria ACREDITA en las cualificaciones relacionadas con el sector

aeronáutico, además de programar formación en 2016 y 2017 de montaje de estructuras aeronáuticas.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 20 %

Instrumentos

Acciones de formación

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de centros integrados participantes en el procedimientoCuantía1,001,00









Número: M- 3.03.10 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INCLUSIÓN, EN ESPECIAL EN LAS ZONAS DESFAVORECIDAS

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS QUE FACILITEN EL ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN

ESPECIAL A LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

Descripción medida: Se trata de programar acciones de formación profesional para el empleo que se adapten y mejoren la empleabilidad de los

trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.

Desarrollo medida: En 2017 se ha aprobado la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA), con la finalidad de

mejorar la inserción socio-laboral de las personas pertenecientes a dichos colectivos a través de la formación en régimen de

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

alternancia con la actividad laboral en la empresa.

Normativa aplicable: Resolución de 18/04/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la

convocatoria de subvenciones públicas para la realización de proyectos destinados a colectivos de integración socio-laboral para la

puesta en marcha de proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA) para 2017.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 25 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Personas desempleadas

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones aprobadas	Cuantía	18,00	62,00
Nº de alumnos beneficiados	Cuantía	156,00	596,00









Número: M- 3.03.11 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INCLUSIÓN, EN ESPECIAL EN LAS ZONAS DESFAVORECIDAS

Datos de la medida

Medida: ESTABLECER UN CATÁLOGO DE MEDIDAS QUE HAGAN POSIBLE UNA FORMACIÓN PROFESIONAL ADAPTADA Y

ADECUADA A LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

Descripción medida: Elaborar un catálogo de medidas que aborden la formación y capacitación de los profesionales educativos, la coordinación y

colaboración entre los ámbitos educativo, laboral, sanitario y social, así como la oferta de formación adaptada y adecuada a los alumnos con discapacidad, el acceso y promoción en las enseñanzas universitarias, y el diseño y desarrollo de las políticas activas

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

de empleo.

Desarrollo medida: Incorporación de especialidades adaptadas a personas con discapacidad en el Catálogo de Especialidades Formativas.

Acciones de formación dirigidas especialmente a personas con discapacidad. Becas de asistencia para personas con discapacidad

en situación de desempleo.

En 2017 se han aprobado en el programa CREA acciones de formación.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 40 %

Instrumentos

Estudios e informes

Normativo

Beneficiarios

Colectivo de personas con discapacidad

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Público

Público

Indicadores Tipo Valor periodo Total

Medidas elaboradas Cuantía 3,00 34,00

Referencia otros planes

Estrategia regional de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad









Número: M- 3.03.12 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INCLUSIÓN, EN ESPECIAL EN LAS ZONAS DESFAVORECIDAS

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN MODALIDADES FLEXIBLES QUE FACILITEN LA

PARTICIPACIÓN DE COLECTIVOS CON DIFICULTADES DE ACCESO A LOS RECURSOS DE FORMACIÓN O CON

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Descripción medida: Programación de oferta formativa especialmente en modalidades "e-learnig" y teleformación que incluyan alumnado de zonas

rurales o prioritarias.

Desarrollo medida: Cursos para personas ocupadas en modalidad de teleformación. Ciclos formativos en modalidad e-learning.

En la programación 2017 para personas ocupadas se han aprobado 181 acciones en la modalidad de teleformación dirigidas a

8.841 alumnos por más de 5,8 millones euros. Actualmente hay 32 ciclos formativos en modalidad e-learning.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 40 %

Instrumentos

Acciones de formación

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Personas trabajadoras, especialmente los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Público

Público

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
N° de beneficiarios	Cuantía	8.841,00	22.212,00
Nº de acciones formativas	Cuantía	181,00	664,00
Nº de ciclos implantados	Cuantía	32,00	32,00

Referencia otros planes





Página 1 de 1





Número: M- 3.03.13 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: FACILITAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA INCLUSIÓN, EN ESPECIAL EN LAS ZONAS DESFAVORECIDAS

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO EN EMPRESAS, QUE PERMITA MEJORAR LA INSERCIÓN

SOCIO-LABORAL DE LOS COLECTIVOS EN DESEMPLEO QUE PUEDAN ENCONTRARSE EN SITUACIÓN O RIESGO DE

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

EXCLUSIÓN Y POSIBILITAR SU INCLUSIÓN ACTIVA

Descripción medida: Herramienta de integración puesta a disposición de proyectos colaborativos, que permita crear una oportunidad de inserción socio-

laboral para aquellas personas con mayores dificultades para acceder a la formación y el empleo mediante el contrato para la

formación y el aprendizaje.

Desarrollo medida: En 2017 se ha publicado la convocatoria del programa Dual Empleo para la realización de proyectos de formación profesional dual

en empresas, con compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Normativa aplicable: Resolución de 09/08/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba, para el ejercicio 2017, la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional dual en empresas, con

compromiso de contratación posterior, para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Dual-Empleo).

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 40 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Personas con mayores dificultades para acceder a la formación y al empleo

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de proyectos aprobados	Cuantía	13,00	13,00
Nº de alumnos formados	Cuantía	162,00	162,00

Referencia otros planes





Página 1 de 1





Número: M- 3.03.14 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

HUMANOS

Objetivo: FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCORPORACIÓN Y LA REINCORPORACIÓN DE LAS MUJERES AL MERCADO DE TRABAJO EN

CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES Y DE CALIDAD EN EL EMPLEO

Datos de la medida

Medida: FACILITAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN ESPECIAL A LA FORMACIÓN

CONTINUA

Descripción medida: Eliminar los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en los procesos formativos, promoviendo la utilización por

parte de las mujeres de las TICS, introduciendo itinerarios personalizados y adaptados y formando en perspectiva de género a los

profesionales de la orientación.

Desarrollo medida: En todas las convocatorias de formación profesional para el empleo, se prioriza la participación de las mujeres así como las

acciones de formación conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.

En los cursos desarrollados durante 2017 (programación 2016) para personas ocupadas, el 47% de las participantes (4.835) han sido mujeres. En acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad el porcentaje de mujeres

participantes sube a un 55,04 %.

En las subvenciones a la contratación mediante el contrato para la formación y el aprendizaje, el 57% son mujeres.

El número de mujeres formadas en nuevas tecnologías en la programación 2016 ha sido de 411, alcanzando un total de 1.597 en

el periodo de desarrollo del Pacto.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 50 %

Instrumentos

Acciones de formación

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Mujeres

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de mujeres formadas en TICS con certificado de profesionalidadCuantía411,003.194,00









Número: M- 3.03.15 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

HUMANOS

Objetivo: FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCORPORACIÓN Y LA REINCORPORACIÓN DE LAS MUJERES AL MERCADO DE TRABAJO EN

CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES Y DE CALIDAD EN EL EMPLEO

Datos de la medida

Medida: EQUILIBRAR EL ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN ÁREAS PROFESIONALES

SEGREGADAS TRADICIONALMENTE POR SEXO

Descripción medida: Identificar las áreas profesionales tradicionalmente segregadas por sexo y priorizar la participación de las mujeres en estas

acciones formativas.

Desarrollo medida: En la formación profesional para el empleo dirigida a personas ocupadas hay 7 familias profesionales en las que la participación de

la mujer es menor del 25% (Agraria / Edificación y Obra Civil / Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Fabricación Mecánica / Instalación y Mantenimiento / Transporte y Mantenimiento de Vehículos). En esas 7 familias profesionales se ha pasado de un

15,06% de participación en 2014 a un 17,55 % en 2016.

Normativa aplicable: Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para

el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones públicas

destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 40 %

Instrumentos

Acciones de formación

Normativo

Beneficiarios

Mujeres

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de mujeres participantes en acciones formativas tradicionalmente segregadas por sexo
Cuantía242,008.546,00

(familias profesionales con menos de un 40% de presencia de la mujer)









Número: M- 3.03.16 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

HUMANOS

Objetivo: FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCORPORACIÓN Y LA REINCORPORACIÓN DE LAS MUJERES AL MERCADO DE TRABAJO EN

CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES Y DE CALIDAD EN EL EMPLEO

Datos de la medida

Medida: PROGRAMAR ACCIONES DE FORMACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN, EMPODERAMIENTO Y TÉCNICAS DIRECTIVAS QUE

FACILITEN EL ACCESO DE LAS MUJERES A PUESTOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD

Descripción medida: Fomento de programas de formación de especialización, empoderamiento, técnicas directivas que faciliten el acceso de las

mujeres a los puestos de responsabilidad y representación en las empresas.

Desarrollo medida: En 2016, 330 mujeres participaron en acciones formativas dirigidas a personas con estudios superiores en Administración y

Gestión, de las cuales 111 fueron en cursos que favorecen la innovación y el espíritu empresarial.

Durante 2017, 887 mujeres han participado en acciones formativas que favorecen la innovación y el espíritu empresarial, de las

cuales 320 fueron en la familia de Administración y Gestión.

Normativa aplicable: Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para

el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones públicas

destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 50 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Mujeres

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

Indicadores Tipo Valor periodo Total

Nº de mujeres participantes en acciones formativas que favorezcan la innovación y el espírituCuantía 800,00 1.780,00 empresarial









Número: M- 3.03.17 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Eje:

HUMANOS

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

Objetivo: PROMOVER LA CONEXIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS DE GRADO SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD

Datos de la medida

Medida: IMPULSAR EL USO DE LAS PASARELAS EXISTENTES ENTRE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE

POSIBILITEN ITINERARIOS FORMATIVOS QUE AUMENTEN LA EMPLEABILIDAD

Descripción medida: Informar a los potenciales beneficiarios de las pasarelas existentes entre la formación profesional para el empleo y la formación

profesional inicial a través de la acreditación de las unidades de competencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones.

Desarrollo medida: Realización de itinerarios formativos personalizados por parte de los orientadores laborales. Registro de certificados de

profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables.

En 2017 se ha establecido un protocolo entre los servicios de orientación y formación para favorecer los itinerarios personalizados de formación. En el registro de acreditaciones parciales acumulables de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo hay actualmente 17.699 personas con certificado de profesionalidad registrado y asociados al Catálogo Nacional de las Cualificaciones y 7.621 unidades de competencia. Este registro permite la exención de módulos profesionales de los ciclos de formación profesional según se establece en los reales decretos que aprueban los títulos de formación profesional. Los orientadores laborales

tienen acceso a dicho registro.

Reales Decretos que aprueban los títulos de formación profesional. Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Acciones de asesoramiento

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Público Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Indicadores Tipo Valor periodo Total Cuantía 84.00

Nº de orientadores en la oficinas de empleo









Número: M- 3.03.18 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: PROMOVER LA CONEXIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS DE GRADO SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD

Datos de la medida

Medida: CREAR UNA COMISIÓN QUE FORMULE PROPUESTAS PARA LA CONEXIÓN ENTRE LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN

PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD, EN LA QUE PARTICIPEN LOS DISTINTOS SECTORES Y

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

COLECTIVOS IMPLICADOS

Descripción medida: Creación de una comisión con representantes de los distintos sectores y colectivos implicados para la propuesta de colaboración y

reconocimiento de créditos entre los ciclos de grado superior y las enseñanzas universitarias.

Desarrollo medida: Convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, donde se

establece el reconocimiento de créditos universitarios con la superación de determinados ciclos formativos.

Normativa aplicable: Convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Estado de ejecución: Finalizada Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Acuerdos

Convenios de colaboración

Beneficiarios

Estudiantes de enseñanzas superiores

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalComisión creadaSí/NoSíSí









Número: M- 3.03.19 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: PROMOVER LA CONEXIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y LOS DE GRADO SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD

Datos de la medida

Medida: IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PILOTO EN DETERMINADOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CENTROS

UNIVERSITARIOS E IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE LOS PROGRAMAS A OTROS CENTROS DE LA REGIÓN

Descripción medida: Puesta en marcha de los proyectos de colaboración y reconocimiento de estudios de formación profesional de grado superior y estudios universitarios con los IES y centros universitarios implicados.

Desarrollo medida: Esta medida se desarrolla a través de los acuerdos establecidos en el Convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-

La Mancha y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, donde se establece el reconocimiento de créditos universitarios con

Línea de actuación: 3.03 EMPLEABILIDAD

la superación de determinados ciclos formativos.

Normativa aplicable: Convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 20 %

Instrumentos

Acuerdos

Convenios de colaboración

Beneficiarios

Alumnos

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Público

Indicadores Tipo Valor periodo Total

Reunión anual de la comisión para el seguimiento del acuerdo de reconocimiento de créditos Cuantía 2,00









Número: M- 3.04.01 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

HUMANOS

Objetivo: IMPULSAR LOS CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: CREAR UNA RED DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE REALICEN OFERTA DE FORMACIÓN

PROFESIONAL MODULAR, FLEXIBLE Y DE CALIDAD

Descripción medida: Se trata de ofrecer en estos centros todas las ofertas de formación profesional, siendo uno de los pilares de la integración de los

sistemas de formación. Castilla-La Mancha, hasta ahora, sólo cuenta con un centro integrado. Debe impulsarse la creación de

más centros de este tipo en nuestra Región.

Desarrollo medida: Creación de centros integrados en Castilla-La Mancha.

Actualmente hay un centro integrado en Castilla-La Mancha. Se sigue tramitando la creación de otro centro en Puertollano y se ha

comenzado la tramitación para autorizar otro en Albacete (centro privado).

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 20 %

Instrumentos

Acciones de formación

Acuerdos

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Público

 $\begin{array}{c|cccc} \textbf{Indicadores} & \textbf{Tipo} & \textbf{Valor periodo} & \textbf{Total} \\ \hline N^{\circ} \text{ de centros integrados} & \textbf{Cuantía} & \textbf{2,00} \\ \end{array}$









Número: M- 3.04.02 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

HUMANOS

Objetivo: IMPULSAR LOS CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: DOTAR A LOS CENTROS INTEGRADOS DE UN REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO

Descripción medida: Los centros integrados de formación profesional deben contar con un reglamento común a todos los centros, en el que se

establecerá su estructura orgánica, y cuantas cuestiones sean necesarias para su organización y funcionamiento.

Desarrollo medida: Norma que regule el funcionamiento de los centros integrados.

Se está trabajando en el borrador del reglamento de funcionamiento de los centros integrados.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 10 %

Instrumentos

Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Público

Público

Indicadores Tipo Valor periodo Total

Publicación en DOCM de la norma reguladora Sí/No No No









Número: M- 3.04.03 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

HUMANOS

Objetivo: RETOMAR LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: DOTAR A LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EXISTENTES EN CASTILLA-LA MANCHA DE PLANES DE TRABAJO

QUE POSIBILITEN LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A ESTOS CENTROS Y ACCIONES FORMATIVAS

PROPIAS COMPATIBLES CON EL USO PRINCIPAL

Descripción medida: Se trata de activar el funcionamiento de los Centros de Referencia Nacional ubicados en Castilla-La Mancha. La realidad de estos

centros, de los que existen dos en Castilla-La Mancha, en Ciudad Real y Guadalajara, es que desde el año 2011 no reciben

financiación, lo que ha supuesto un parón en la actividad de los mismos.

Desarrollo medida: En el segundo semestre de 2017 se han firmadopor parte del Ministerio de Empleo y Seguridad, del Ministerio de Educación,

Cultura y Deporte y de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo los planes de trabajo para los Centros de referencia de

Ciudad Real y Guadalajara por un montante económico de 365.717,50 euros.

Normativa aplicable: Planes de trabajo para los Centros de Referencia Nacional de Guadalajara y Ciudad Real.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 55 %

Instrumentos

Convenios de colaboración

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de planes de trabajo aprobadosCuantía2,002,00









Número: M- 3.04.04 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: RETOMAR LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

EFERENCIA NACIONAL EN EL AIVIDITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Línea de actuación: 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

Datos de la medida

Medida: DOTAR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS A LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL QUE POSIBILITEN LAS

ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS PROFESIONALES ASIGNADAS

Descripción medida: Realizar actuaciones encaminadas a dotar a los Centros de Referencia Nacional de las instalaciones y equipamientos adecuados

para el desarrollo de sus funciones, ya sea en el propio centro como mediante convenios con empresas de los sectores implicados.

Desarrollo medida: Actuaciones para dotar de equipamientos a los Centros de Referencia Nacional de Ciudad Real y Guadalajara.

Se han finalizado las obras del Centro de Referencia Nacional de Guadalajara y se han ejecutando las obras de acondicionamiento para la instalación de una almazara en el Centro de Referencia Nacional de Ciudad Real. Se ha dotado de equipamientos al Centro

de Referencia Nacional de Guadalajara.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Inversiones

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de actuaciones realizadasCuantía3,008,00









Número: M- 3.04.05 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Línea de actuación: 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS

HUMANOS

Objetivo: RETOMAR LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: RETOMAR LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL EN EL ÁMBITO DEL SECTOR AERONÁUTICO

Descripción medida: Retomar el proyecto previsto de construcción de un centro de referencia nacional en el ámbito de la formación profesional en la

familia profesional de Fabricación mecánica y área profesional Construcciones aeronáuticas.

Desarrollo medida: Se ha finalizado la redacción del proyecto definitivo de creación de un centro de referencia nacional en Illescas (Toledo) y el

próximo paso será la licitación de la obra una vez se supervise el proyecto.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 10 %

Instrumentos

Inversiones

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalConstrucción del centro de referenciaSí/NoNoNo









Número: M- 3.04.06 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

HUMANOS

Objetivo: ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: PROPORCIONAR FORMACIÓN A LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO SOBRE

ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CALIDAD

Descripción medida: Con el fin de mantener y potenciar la red de centros que tienen implantados sistemas de gestión de la calidad, medio ambiente y

seguridad y salud laboral, se trata de realizar acciones formativas para la actualización y adaptación de los sistemas a los nuevos

requerimientos de las normas internacionales.

Desarrollo medida: Grupo de trabajo formado por todos los Directores y Coordinadores de Calidad de los centros educativos que tiene implantado y

certificado por AENOR su sistema de gestión de la calidad y/o seguridad y salud laboral y/o medioambiente.

En el III Plan de formación profesional se establecen medidas para la convergencia con el Marco Europeo de Calidad en la Gestión

de la Educación y la Formación Profesional.

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: Finalizada Porcentaje de ejecución: 100 %

Instrumentos

Grupos de trabajo

Beneficiarios

Centros de formación profesional del sistema educativo

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Público

Indicadores	Tipo Val	or periodo Total
N° de acciones de formación	Cuantía	1,00
Nº de participantes	Cuantía	40,00









Número: M- 3.04.07 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

HUMANOS

Objetivo: ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: IDENTIFICAR A LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO QUE DESTAQUEN POR SU NIVEL DE

CALIDAD, PROMOVIENDO UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y LA INVERSIÓN EN RECURSOS FORMATIVOS

Descripción medida: Establecer una red de centros que concierten la programación de formación profesional para el empleo de forma plurianual que

destaquen por la calidad de la formación impartida, mejorando la planificación y la inversión en recursos de formación.

destaquen por la candad de la formación impartida, mejorando la planificación y la inversión en recursos de formación.

Desarrollo medida: En todas las convocatorias publicadas en 2017 se ha valorado la calidad de los centros de formación, proporcionando una programación más estable combinando las distintas convocatorias (modalidad I, modalidad II, compromiso de contratación,

formación específica, formación plus, dual empleo).

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 25 %

Instrumentos

Estudios e informes

Beneficiarios

Centros de formación profesional para el empleo

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de centros con programación plurianualCuantía150,00









Número: M- 3.04.08 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

HUMANOS

Objetivo: ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: ELABORAR PLANES ANUALES DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO PARA LOS DOCENTES Y

FORMADORES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Descripción medida: Desarrollar planes de perfeccionamiento técnico y pedagógico que permitan, tanto a los docentes de la formación profesional inicial

como a los formadores de la formación profesional para el empleo, implementar nuevos métodos pedagógicos que aprovechen y apliquen las nuevas tecnologías en las aulas y posibiliten una actualización de los conocimientos técnicos implantados en las

empresas.

Desarrollo medida: En los planes de trabajo de los centros de referencia nacional correspondientes a 2017se han aprobado acciones de

perfeccionamiento técnico y pedagógico para los profesionales de la formación.

En la programación 2017 de formación profesional para el empleo se han programado cursos de "Docencia de la formación

profesional para el empleo" para trabajadores ocupados

Normativa aplicable:

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 65 %

Instrumentos

Ayudas y subvenciones

Normativo

Beneficiarios

Docentes de la formación profesional del sistema educativo

Formadores de la formación profesional para el empleo

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

Indicadores	Tipo	Valor periodo	Total
Nº de acciones de perfeccionamiento técnico y pedagógico programadas	Cuantía	25,00	103,00
Nº de beneficiarios	Cuantía	400,00	1.758,00

Referencia otros planes





Página 1 de 1





Número: M- 3.04.09 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

HUMANOS

Objetivo: ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: IDENTIFICAR BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DIFUNDIRLAS PARA FACILITAR SU

USC

Descripción medida: Establecer un banco de buenas prácticas en materia de calidad en formación profesional para su difusión y uso por los integrantes

del sistema.

Desarrollo medida: Jornadas provinciales de difusión de la formación profesional para el empleo. Durante 2017 se han llevado a cabo 5 jornadas de

difusión de los programas de formación profesional para el empleo.

En la convocatoria establecida en la Resolución de 29/12/2016, de subvenciones para la prospección y detección de necesidades formativas; diseño, programación y difusión de la oferta formativa se han aprobado acciones de difusión de la formación profesional

que se están llevando a cabo en 2017.

Normativa aplicable: Resolución de 29/12/2016, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la

convocatoria pública de concesión de subvenciones para la prospección y detección de necesidades formativas; diseño, programación y difusión de la oferta formativa de trabajadores ocupados y apoyo a pequeñas y medianas empresas en la

formación de sus trabajadores, en el ámbito de Castilla-La Mancha, para la anualidad 2017.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Acciones de asesoramiento

Acciones de difusión

Normativo

Beneficiarios

Población activa de Castilla-La Mancha

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Público

IndicadoresTipoValor periodoTotalNº de jornadas o encuentros.Cuantía5,0015,00









Número: M- 3.04.10 Periodo: 2017 - SEGUNDO SEMESTRE

Eje: 3. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y RECURSOS Línea de actuación: 3.04 INNOVACIÓN Y CALIDAD

HUMANOS

Objetivo: ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Datos de la medida

Medida: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN

EDUCATIVA EN COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y EMPRESAS

Descripción medida: Promover acciones para que los centros participen en proyectos de innovación educativa en colaboración con otras entidades y

empresas lanzando una convocatoria donde se establezcan las bases de participación en estos proyectos y facilitando los recursos

necesarios para el desarrollo de los proyectos que finalmente sean autorizados.

Desarrollo medida: Se han convocado ayudas para proyectos de innovación educativa, a desarrollar durante el curso 2016-2017 en los centros docentes de enseñanza no universitaria, encaminados a promover y realizar procesos de cambio en la práctica docente, en la

educación del alumnado y en el funcionamiento de los centros que contribuya a la mejora de la calidad educativa. Se han aprobado

131 proyectos

Además, en septiembre se ha publicado la orden de bases reguladoras de los premios destinados a Proyectos de Innovación en Formación Profesional en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de

Castilla-La Mancha.

Normativa aplicable:
- Orden 153/2017, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los premios destinados a Proyectos de la Consejería

destinados a Proyectos de Innovación en Formación Profesional en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, y se convocan los correspondientes al curso académico 2016/2017.

- Resolución de 03/11/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas para proyectos de innovación educativa, para su desarrollo durante el curso 2016-2017, en los centros docentes de enseñanza no universitaria

sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Estado de ejecución: En ejecución Porcentaje de ejecución: 60 %

Instrumentos

Acciones de formación

Ayudas y subvenciones
Normativo

Beneficiarios

Centros de formación profesional del sistema educativo

Entidades Ejecutoras Tipo de entidad ejecutora

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Público

Público

Indicadores Tipo Valor periodo Total

Nº de proyectos autorizados Cuantía 144,00



